



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

CIRCULAR NÚMERO 015 DE 2016

PARA:	RECTORES, DIRECTORES RURALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON FUNCIONES DE PAGADURIA
DE:	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ Secretaria de Educación.
ASUNTO:	Orientaciones para la rendición Trimestral de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión y trámite para la adición de recursos de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento.
FECHA:	08 de febrero de 2016

La Secretaría de Educación del Departamento del Huila, con el ánimo de superar los inconvenientes que se han generado para el reporte de información y trámites por medio del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, ha establecido el procedimiento para la Rendición Trimestral de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión, así como el trámite para la adición de recursos de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento, así:

1. RENDICION EJECUCION PRESUPUESTAL

La información presupuestal se realizará de manera trimestral en forma digital mediante CD al Profesional – Contador, asignado a cada Establecimiento educativo, quien luego de verificarla y la encuentre conforme a los lineamientos normativos, autorizará el radicado del CD en la Oficina de Atención al ciudadano.

Los archivos que deben reportar son los siguientes:

- Archivo PDF de la certificación del rector o director rural sobre veracidad de la información a rendir debidamente firmado por los responsables.
- Archivo de ejecución presupuestal en hoja de cálculo Excel – Anexos del 1,2,3,4,4A,5,5A,6,6A,7,7A,8,8A,9,9A.
- Archivo PDF de los acuerdos de modificación presupuestal del trimestre aprobados por el Consejo Directivo.
- Archivo PDF de las Actas de aprobación de los acuerdos de modificación (adiciones, reducciones y traslados) al presupuesto suscrito por el Consejo Directivo.
- Archivo PDF de los extractos bancarios mensuales de las cuentas que posea el Establecimiento Educativo.
- Archivo PDF de las conciliaciones bancarias mensuales firmadas por el funcionario del nivel administrativo con funciones de Tesorero - Pagador.

Plazos para la Presentación



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Educación

PERIODO	PLAZO
Primer Trimestre	30 de abril de 2016
Segundo Trimestre	29 de julio de 2016
Tercer Trimestre	31 de octubre de 2016
Cuarto Trimestre	31 de enero de 2017

Si la información está incompleta, no se podrán radicar los informes, por lo tanto, la información quedará como no presentada con las implicaciones que esto conlleva.

2. AUTORIZACION DE VIABILIDAD A PROYECTOS DE ACUERDO DE ADICION

Las solicitudes para autorización de adiciones presupuestales, en cumplimiento con el artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, se tramitarán hasta el 10 de noviembre de 2016; se presentará de manera digital mediante CD al Profesional – Contador, asignado a cada Establecimiento educativo, quien luego de verificar la solidez de la información autorizará el radicado del CD en la oficina de Atención al Ciudadano.

Requisitos:

- Solicitud en archivo PDF.
- Proyecto de acuerdo socializado ante el Consejo Directivo en archivo PDF.
- Certificado sobre el recaudo, en archivo PDF expedido por el servidor público del nivel administrativo con funciones de Tesorero - Pagador.
- Soportes de convenios, contratos, transferencias, donaciones, etc. Expedidos por las entidades que transfieren los recursos a la institución educativa en archivo PDF.
- Acta de aprobación del proyecto de acuerdo de adición al presupuesto suscrito por el Consejo Directivo en archivo PDF.
- Extractos bancarios donde se evidencie que los recursos han ingresado a las cuentas del E.E.

El proyecto de acuerdo de adición presupuestal enviado para autorización de la Secretaría de Educación, debe ser socializado previamente con el Consejo Directivo. Una vez se obtenga la viabilidad por esta Secretaría, deberá ser aprobado por el máximo órgano escolar.

Este Despacho, agradece a los Directivos docentes, el acatamiento a los lineamientos aquí determinados en procura de la calidad y eficiencia en los procesos administrativos.


MARIA DEL CARMEN JIMENEZ


Proyectó: Equipo de Profesionales Contadores
Área Recursos Educativos

Revisó: LIDIA AYA AYA
Profesional Especializado
Área Recursos Educativos



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

